

RESOLUCION C.A. N° 180

San Pedro, 22 de octubre de 2025.

VISTO: el Acta N° 38 de fecha 22 de octubre del año en curso, de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial de San Pedro, y.-----

CONSIDERANDO

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigentes y el inicio fue comunicado a la DNCP. -----

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido conforme a la Resolución C.A. N° 23 de fecha 18 de marzo de 2025 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de San Pedro, indicándose que el mismo estará conformado por: Lic. Olga Diana Riera González, C.P. Jazmín Ozuna, Abg. C.P. Hilder Anelice Jara Denis y C.P. Fidel Miño Serván. -----

Que, el comité de evaluación de ofertas en su informe N° 11/2025, teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 55 de la Ley 7021/2022 de Contrataciones Públicas, recomendó adjudicar el llamado a Contratación para "Adquisición de Equipos Informáticos - Plurianual - Ad Referéndum" para la Circunscripción Judicial de San Pedro, PAC N° 18 ID 472.177, a las ofertas presentadas por Segel S.A., Office Compu S.A., Datasystems SAECA, conforme a lo solicitado en el pliego de bases y Condiciones y conforme a la ley y considerando que se han agotado los procedimientos destinados a la verificación y análisis de los aspectos económicos, técnicos y jurídicos. -----

Siguiendo la metodología establecida en la Ley 7408/2024 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, y la Resolución N° 230/2025 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; este comité de evaluación considera que los precios ofertados se adecuan al precio referencial establecido y que los mismos son de ejecución posible y que han cumplido con todas las cargas impositivas, sociales y laborales que gravan los servicios ofertados. -----

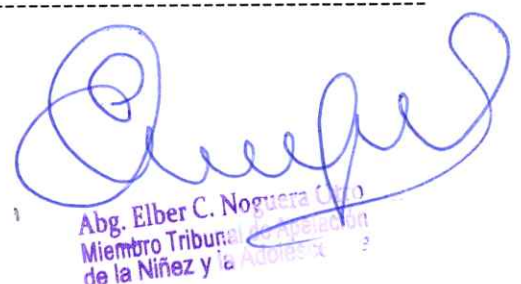
Que, de conformidad a lo establecido en el PBC, Requisitos de calificación y criterios de evaluación, el comité de evaluación procedió a la verificación de las documentaciones requeridas para analizar el cumplimiento con este requisito, resultando que la firma recomendada para adjudicación cumple con la capacidad legal, experiencia y capacidad técnica, conforme a los parámetros exigidos en el Pliego de Bases de la presente Licitación. -----

Que, de conformidad a la Ley N° 2.461/2.004 "SE CREA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO", la Resolución N° 1.752 de fecha 07 de octubre del año 2008 de la Corte Suprema de Justicia, se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y la Resolución N° 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, es objetivo del Consejo de Administración lograr una eficiente administración de justicia.-----

POR TANTO; de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones. -----



Dr. Fernando Benítez Franco
Miembro
Tribunal de Apelación



Abg. Elber C. Noguera
Miembro Tribunal de Apelación
de la Niñez y la Adolescencia

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

ART. 1º: Adjudicar el llamado a contratación para Adquisición de Equipos Informáticos – Plurianual – Ad Referéndum, PAC N° 18, ID N° 472.177, a SEGEL S.A. con Ruc 80026570-0, por un monto máximo de guaraníes trescientos noventa y siete millones doscientos noventa mil (Gs. 397.290.000) y un monto mínimo de guaraníes ciento noventa y ocho millones seiscientos cuarenta y cinco mil (Gs. 198.645.000) para la provisión del ítem N° 1, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. -----

ART. 2º: Suscribir el contrato abierto con **Segel S.A. con Ruc 80026570-0**, por un monto máximo de guaraníes trescientos noventa y siete millones doscientos noventa mil (Gs. 397.290.000) y un monto mínimo de guaraníes ciento noventa y ocho millones seiscientos cuarenta y cinco mil (Gs. 198.645.000), con vigencia de 24 meses a partir de la suscripción del mismo. -----

ART. 3º: Adjudicar el llamado a contratación para Adquisición de Equipos Informáticos – Plurianual – Ad Referéndum, PAC N° 18, ID N° 472.177, a OFFICE COMPU S.A. con Ruc 80013316-1, por un monto máximo de guaraníes veinticuatro millones ochocientos sesenta mil (Gs. 24.860.000) y un monto mínimo de guaraníes doce millones cuatrocientos treinta mil (Gs. 12.430.000) para la provisión del ítem N° 2, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.-----

ART. 4º: Suscribir el contrato abierto con Office Compu S.A. con Ruc 80013316-1, por un monto máximo de guaraníes veinticuatro millones ochocientos sesenta mil (Gs. 24.860.000) y un monto mínimo de guaraníes doce millones cuatrocientos treinta mil (Gs. 12.430.000), con vigencia de 24 meses a partir de la suscripción del mismo.-----

ART. 5º: Adjudicar el llamado a contratación para Adquisición de Equipos Informáticos – Plurianual – Ad Referéndum, PAC N° 18, ID N° 472.177, a DATASYSTEMS SAECA con Ruc 80013889-9, por un monto máximo de guaraníes ciento siete millones ochocientos cincuenta mil (Gs. 107.850.000) y un monto mínimo de guaraníes cincuenta y tres millones novecientos veinticinco mil (Gs. 53.925.000) para la provisión de los ítems N° 3 y 4, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.-----

ART. 6º: Suscribir el contrato abierto con DATASYSTEMS SAECA con Ruc 80013889-9, por un monto máximo de guaraníes ciento siete millones ochocientos cincuenta mil (Gs. 107.850.000) y un monto mínimo de guaraníes cincuenta y tres millones novecientos veinticinco mil (Gs. 53.925.000), con vigencia de 24 meses a partir de la suscripción del mismo.-----

ART. 7º: Imputar la presente erogación al presupuesto de la Circunscripción Judicial de San Pedro. -----

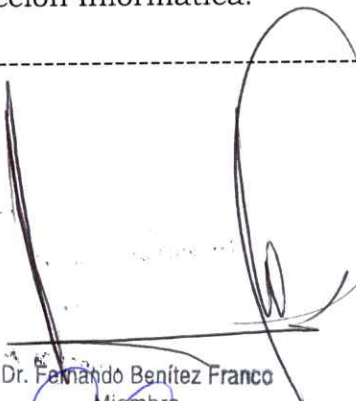
ART. 8º: Designar como administrador de contrato al funcionario Nery Osmar Alfonzo Rojas, C.I. 3.511.747, Jefe de la Sección Informática. -----

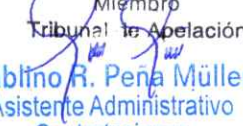
ART. 9º: Notifiquese y archívese. -----

ANTE MÍ:


Lic. Rodó Ferreira
Consejo de Administración




Dr. Fernando Benítez Franco
Miembro
Tribunal de Apelación


Pablino R. Peña Müller
Asistente Administrativo
Contrataciones

23 / 10 / 2025


Abg. Elber C. Nogueira
Miembro Tribunal de Apelación
de la Niñez y la Adolescencia

RECIBIDO POR

FIRMA 
ACCIÓN: P. María Jazmín Ocano
Asistente Administrativo
FECHA: 22 / 10 / 25 HORA: 13:00